



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16

Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001.40.03.010.2020.00811.00**

Encontrándose la presente acción constitucional al Despacho, y en consideración a las réplicas de las vinculadas, mediante correo electrónico, en aras de tener un mejor proveer se hace necesario vincular a la Superintendencia del Subsidio Familiar, en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Vincular por pasiva a la Superintendencia del Subsidio Familiar; se le concede el término improrrogable de un (01) día, contado a partir de la notificación del presente proveído a fin de que remita un informe de los antecedentes del caso, junto con la documentación que estime conveniente, para la pronta y adecuada resolución de la acción constitucional.

SEGUNDO: Por secretaría, procédase a realizar las notificaciones a que refiere el Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Adjúntese copia de la demanda y anexos.

CUARTO: Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-1158 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier providencia, memorial, documento o comunicación se notificará y deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cúmplase,

ANA SIDNEY CELY PÉREZ

JUEZ